

# FEDERACION DE AJEDREZ DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## COMITÉ DE COMPETICIÓN

### Resolución N.8-04/05

RONDA 2 (23-X-04) PRIMERA "B" Grupo B1

Valdesva "B" - Ateneo Obrero "B"

**Visto**, el dorso del acta del encuentro entre los equipos del Valdesva "B" y el Ateneo Obrero "B", en el que el jugador del Ateneo Obrero "B", D. Ángel Menéndez Rubiera, explica los motivos que le impidieron llegar a tiempo a la disputa de la partida -llegó a las 17:10 y su rival ya se había marchado por motivos laborales- y que se detallan a continuación:

- Pinchazo a las 15:10 que retrasó la marcha un total de 45 minutos
- Corte posterior de la carretera Avilés-Luarca por la Guardia Civil (25 minutos de retención)

**Visto**, el informe de la ronda del árbitro del campeonato, D. Eusebio Olea Montes, donde indica que recibió una llamada del jugador, D. Ángel Menéndez Rubiera, a las 17:10 para informarle de los citados percances sufridos.

**Vistas**, las alegaciones presentadas por el club Ateneo Obrero a este comité, en fecha del 26 de octubre del 2004, en las que refiere los citados percances del viaje.

**Vista** la solicitud a este comité de competición de la FAPA, presentada por D. Angel Menéndez Rubiera, jugador del Ateneo Obrero "B", y por D. Alberto Hevia de los Ríos, en su calidad de presidente del club Ateneo Obrero, para que se autorice la disputa de la partida ya que fue una "CAUSA de FUERZA MAYOR" lo que impidió su disputa, así como anular la sanción de 0.5 puntos por la incomparecencia.

**Visto**, el recorte del artículo del periódico de La Nueva España, que presento el Ateneo Obrero como prueba en sus alegaciones, en la que se deja constancia del corte de carretera ya mencionado.

**Dado que**, el artículo 75.1 del Reglamento de competiciones de la FAPA dice lo siguiente:

*"1- Contado desde la hora oficial de comienzo del encuentro se perderá la partida por incomparecencia pasada una hora en el caso de no personarse el jugador ante el tablero. Se perderán tantos puntos como jugadores no se presenten. Además se sancionará en todas las categorías con pérdida de medio punto, cada incomparecencia que no se produzca en los últimos tableros. Y el primer desempate será menor n de incomparecencias."*

**Dado que,** el árbitro del Campeonato, D. Eusebio Olea Montes, no recibió llamada alguna por parte de ningún miembro del Ateneo Obrero, alertando de el retraso y posibilitando un posible aplazamiento, antes de que la partida finalizara por incomparecencia (a las 17:00 horas).

**Por la presente resolución se acuerda:**

1. No autorizar la disputa de la partida, pues está finalizó automáticamente a las 17:00h y todas las alegaciones y consideraciones posteriores no alteran el resultado de la misma.
2. No se sancionará con 0.5 ptos. la incomparecencia en el tercer tablero por estar plenamente justificada.
3. No se contará la incomparecencia a efectos de desempates, por estar plenamente justificada.

Consecuentemente, el resultado final del encuentro es:

Valdesva "B" 4- Ateneo Obrero "B" 2

Contra esta resolución cabe recurso, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la notificación, ante el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva.

El Comité de Competición de la FAPA  
Gijón a 4 de Noviembre del 2004